



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo dieciocho de dos mil veintidós

Radicado : 2020-00217.

Asunto : Agrega contestación de la demanda.

Para los efectos legales pertinentes, se agrega al expediente la contestación de la demanda que, dentro del término de traslado, arrimo los apoderados de Oscar Darío Cardona Arenas, Jorge León Rodríguez Arenas, de la sociedad Bellanita de transportes y SBS Seguros Colombia SA. Sin que se le corra traslado alguno, por cuanto no está integrado el contradictorio.

Se reconoce personería a los profesionales del derecho, Irma Vásquez Cardona y Andres Orión Álvarez Pérez, para actuar como apoderado de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 25 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 22 MES Marzo DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO